



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0036412/2011 por el cual el estudiante Sr. Juan Andrés SIMONA solicita por razones de salud se le otorgue una prórroga de su regularidad en la Asignatura "MATERIALES", de la Carrera de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el estudiante adjunta documentación aprobatoria de su problema de salud;

Que la Ordenanza N° 12 – HCS – 2010 prevé en condiciones especiales el otorgamiento de licencia estudiantil y en su Art.2° expresa:

"Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:

- a) Embarazo, maternidad o posparto;*
- b) Eventos académicos, científicos, deportivos y culturales siempre que participe en ellos en representación de esta universidad, su ciudad, provincia o país de origen;*
- c) Contratos de trabajo no permanente que impliquen la necesidad de radicarse temporalmente fuera de la sede en que cursa sus estudios, en el país o en el exterior;*
- d) Actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional;*
- e) Accidentes e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el período de rehabilitación de las mismas;*
- f) Enfermedades psíquicas, infectocontagiosas y recidivas de enfermedades crónicas por el plazo que dure el riesgo de contagio y/o su tratamiento;*



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

48 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que en el Art.5º de dicha Ordenanza se expresa que el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad que haya obtenido el alumno en cada materia;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 05;

Lo aconsejado por la comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la regularidad del estudiante Sr. Juan Andrés SIMONA (D.N.I: 32.877.357) en la Asignatura "MATERIALES" de la Carrera Ingeniería Industrial hasta el segundo turno de los exámenes de Febrero – Marzo 2012 inclusive.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, a la Escuela Ingeniería Industrial, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, comuníquese al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, y archívese.

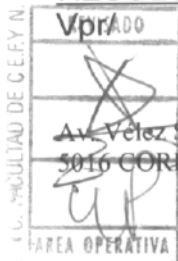
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 710 - H-C.D.-2011.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina